



# ANEP

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 4524  
Exp. 2025-25-3-003160

Montevideo, 24 SEP. 2025

**VISTO:** La acefalía de la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática de la DGES.

**RESULTANDO:** I) Que la Ley N° 19889, publicada el 14/07/2020, artículo N°158, sustitutivo del artículo N°63 de la Ley N° 18.437 del 12/12/2008, dispuso respecto de los cometidos de las Direcciones Generales y CFE, incisos: "C": *"Administrar los servicios y dependencias a su cargo"*, "E": *"Reglamentar la organización y el funcionamiento de los servicios a su cargo y adoptar las medidas que los mismos requieran"*, e inciso "G": *"Realizar nombramientos, reelecciones, ascensos y sanciones, así como otorgar licencias y designar el personal docente y no docente, conforme al Estatuto del Funcionario y a las ordenanzas que apruebe el Consejo Directivo Central. Podrán también dictar normas en esta materia con arreglo al estatuto y a las ordenanzas"*.

II) que el Consejo Directivo Central en Resolución N° 50 del Acta N° 31 de fecha 5 de mayo de 2015 creó, en el Programa 03 "Consejo de Educación Secundaria" el cargo de Director de Desarrollo y Gestión en Informática en el Escalafón "R".

**CONSIDERANDO:** I) Que esta Dirección y Subdirección en Sesión del 24/9/25 han analizado la necesidad de fortalecer la integración de la Dirección de Desarrollo y Gestión en Informática cuyo cometido es atender a la calidad, disponibilidad y seguridad de los servicios informáticos de la DGES, a través del diseño de proyectos y pautas para el desarrollo de nuevas aplicaciones o modificaciones así como de implementar el Sistema de Información del organismo, designando interinamente el cargo de Director.

**ATENTO:** a lo expuesto

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Designar como Director INTERINO de la Dirección de Desarrollo y Gestión en Informática al Lic. Marcelo Jordan GANDOLFO SAGARDIA, C.I. 3.662.510-5, manteniendo idéntica situación presupuestal, a partir del 24 setiembre 2025 y hasta nueva Resolución.

2) Establecer que DGA adopte las medidas correspondientes al caso.

Líbrese Nota Circular.

Notifíquese al interesado. Comuníquese a las Direcciones de Planeamiento y Evaluación Educativa, de Formulación y Seguimiento Presupuestal, de Comunicación Social,

---

a las Divisiones de Inspección y Jurídica, a Sección Contralor y Base Corporativa.

Dese cuenta al CODICEN.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión a a los efectos que correspondan.

Cumplido, siga a División Hacienda a sus efectos.

Oportunamente archívese.



**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaria General  
Dirección General de Educación Secundaria



**Prof. Manuel Oroño Lugano**  
Director General  
Dirección General de Educación Secundaria